

Secretaría a Despacho para resolver, informándole al Señor Juez que la parte demandante solicita se oficie a la EPS SURA, para que brinden información sobre empleador del demandado.
Cali, 22 de Agosto de 2023.

La Secretaria.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1951

RADICACIÓN: 760014189003-2022-00393-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Allega el apoderado de la parte actora solicitud para se solicite a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A., para que brinde la información sobre el actual empleador del demandado DIEGO FERNANDO GARCIA NARANJO.

Se recibe respuesta de las diferentes entidades bancarias al oficio No. 006 del 16/01/2023, por el que se les comunicaba el embargo sobre las cuentas del demandado.

Visto el informe de secretaría y como el mismo se ciñe a la realidad procesal, lo solicitado por el demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 numeral 4º, se oficiara a la entidad EPS SURA a fin de que informe el empleador del demandado, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. para que indique el nombre del empleador del señor DIEGO FERNANDO GARCIA NARANJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.940.463, así mismo, el número del Nit, dirección física y correo electrónico de notificaciones judiciales, que reposa en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 numeral 4º del Código General del Proceso dentro del presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO COMPARTIR S.A. contra DIEGO FERNANDO GARCIA NARANJO, radicado bajo el No. 2022-00393.

SEGUNDO: REMITIR via correo electrónico a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A., la presente providencia que hará las veces del Oficio No. 1951.

TERCERO: PONER en conocimiento de la parte actora, las respuestas brindadas por las entidades bancarias a la orden de embargo comunicada por el Oficio No. 006 del 16/01/2023.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO